



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CIRCULAR 000381

1700 -

Ibagué, 01 de agosto de 2023.

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE IBAGUÉ.

ASUNTO: DIRECTRICES FRENTE AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MIENTRAS PERSISTE LA CONTINGENCIA POR PARO DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración *Ibagué Vibra*, y en especial de la Secretaría de Educación.

Por medio del presente documento, se comunica a los rectores de las Instituciones Educativas de Ibagué, que en ocasión a la difícil situación que se presenta en el Municipio a raíz del paro de transportadores, desde la Secretaría de Educación Municipal se imparten los siguientes lineamientos frente a la operatividad del PAE:

1. **Modalidad Ración Industrializada:**

Las Raciones Industrializadas se entregarán de forma habitual, cuando los estudiantes asistan a las IE., y por paquetes para acompañar la educación desde casa para aquellas IE que se encuentren en no presencialidad.

Para efectos de garantizar la entrega de los paquetes, la IE debe convocar estudiantes para efectuar las entregas periódicas, las cuales podrán ser máximo de 5 raciones por beneficiario.

2. Modalidades Preparadas en sitio: El Operador del Programa de Alimentación Escolar deberá realizar control de calidad diariamente a los alimentos almacenados en las sedes educativas que se encuentren en no presencialidad, y deberá evacuar los alimentos deteriorados, garantizando la calidad e inocuidad de los complementos al momento de prepararlos y entregarlos para consumo.

3. Modalidad Comida Caliente Transportada: Será cancelada. Con la excepción de que los Rectores comuniquen a la Secretaría de Educación, que los estudiantes beneficiarios del programa bajo esta modalidad asistirán a la Sede Educativa.

La comunicación por medio de la cual se solicite a la Secretaría de Educación la entrega del complemento alimentario, deberá ser notificada al correo



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

electrónico pae2ibague2020@gmail.com hasta máximo la 1 pm del día inmediatamente anterior al de la entrega.

Por medio de la presente circular se busca extender una invitación a los Rectores de las distintas Instituciones Educativas del municipio, para que de forma conjunta con la Secretaria de Educación, continúen trabajando en garantizar la entrega del complemento alimentario a los estudiantes beneficiarios del programa, se reitera que el fin máximo de la ejecución del programa es el de generar una estrategia de permanencia a la educación, que tenga como fin último la escolarización de todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes del municipio. Por lo anterior, se solicita que por parte de las IE exista un trabajo articulado en lograr el consumo de los alimentos por parte de sus beneficiarios.

JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Proyectó: *María Angelica Garcia Aguirre / Abogada PAE.*

Revisó: *Jose Luis Baquero / Coordinador PAE.*

Aprobó: *Miguel Ángel Ospina Cifuentes / Director Cobertura Educativa.*



www.ibagué.gov.co